



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. General
28 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

31º período de sesiones

Viena, 6 y 7 de junio de 2006

Tema 9 del programa provisional

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Informe del Director General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-2	2
II. Informes de pertinencia directa para la ONUDI presentados por la Dependencia Común de Inspección	3-59	3
A. Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países (Partes I y II) (JIU/REP/2005/2).....	3-12	3
B. Serie de informes sobre las políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia del uso del software de código abierto en las secretarías (OSS) (JIU/RP/2005/3) y políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso de software de código abierto (OSS) para el desarrollo (JIU/REP/2005/7).....	13-31	5
C. Sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2005/4)	32-41	7
D. Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (JIU/REP/2005/8)	42-51	8
E. Servicios comunes en Viena: Servicios de Administración de Edificios (JIU/REP/2005/9)	52-55	10
F. Programa de trabajo de 2006	56-59	11
III. Medidas que se solicita a la Junta	60	11
Abreviaturas.....		12
Anexo		13

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se esbozó un plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, que se aprobó posteriormente mediante la decisión IDB.24/Dec.11. Conforme a lo dispuesto en el plan, los informes de la DCI se examinarán una vez al año en un período ordinario de sesiones de la Junta (salvo en ciertos casos especificados).

2. En total la DCI preparó nueve informes¹ que se publicaron después del último documento de la Junta relativo a este tema (IDB.30/14, de 13 de abril de 2005). El presente documento contiene las observaciones de la Organización sobre los informes que son directa o indirectamente pertinentes para ella. En el anexo se resumen las recomendaciones que también son directa o indirectamente pertinentes para la ONUDI.

Informes recientes de la DCI

JIU/REP/2005/1

Examen de la gestión y la administración en la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas

JIU/REP/2005/2

Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países, Parte I: reseña de la reforma de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas

JIU/REP/2005/3

Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso del *software* de código abierto (OSS) en las secretarías

JIU/REP/2005/4

Un sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

JIU/REP/2005/5

Examen de la gestión, administración y actividades de la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)

JIU/REP/2005/6

Examen externo de la aplicación de la formulación estratégica del presupuesto en el marco de la gestión basada en los resultados en la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

JIU/REP/2005/7

Políticas de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas en pro del uso del *software* de código abierto (OSS) para el desarrollo

¹ Todos los informes de la DCI se pueden consultar en el sitio web de la DCI: <http://unsystem.org/jiu>.

JIU/REP/2005/8

Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)

JIU/REP/2005/9

Common services in Vienna: Buildings Management Services

II. Informes de pertinencia directa para la ONUDI presentados por la Dependencia Común de Inspección

A. Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países (Partes I y II) (JIU/REP/2005/2)

3. En el informe de la DCI² se aborda la cuestión muy importante de cómo aumentar la eficacia, la eficiencia y la repercusión sobre el terreno de las Naciones Unidas, sus fondos, programas y organismos especializados en el ámbito del desarrollo internacional.

4. En el informe se subraya la importancia del buen funcionamiento del equipo de las Naciones Unidas en el país, así como la gravitación creciente del sistema de evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

5. En la primera parte se presenta un estudio histórico de las diversas propuestas formuladas a lo largo de los años para reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a aumentar la eficacia y eficiencia de la cooperación para el desarrollo en general y la asistencia técnica en particular. En el informe se recomienda presentar a los Estados Miembros una lista completa de esas propuestas que pueda consultarse fácilmente en formato electrónico.

6. Además, en la primera parte se resumen también las nuevas tendencias en la esfera del desarrollo, por ejemplo el aumento de la presión en demanda de apoyo de calidad para estrategias y sistemas que los países consideren verdaderamente propios, junto con apoyo a programas sectoriales y presupuestos; la gran diversidad de agentes del desarrollo (bilaterales, regionales y multilaterales); y la necesidad de coherencia en las actividades a nivel de los países. Además, se subraya que el sistema de las Naciones Unidas, con su diversidad de órganos rectores, proyectos de asistencia técnica, mecanismos de ejecución de los programas y sistemas de rendición de cuentas, no siempre ha sido un buen ejemplo de coherencia y constancia a nivel de los países.

7. Por lo tanto, en la segunda parte se subraya la necesidad de promover más la coherencia, la coordinación, la armonización y la concertación de asociaciones entre los diversos organismos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en alguna medida en la Sede pero en particular sobre el terreno. Se formulan recomendaciones en relación con cinco temas:

- Promoción de una cultura de colaboración;
- Simplificación y armonización de los procedimientos;
- Racionalización de la presencia sobre el terreno;

² Cabe señalar que se escribió en una época en que, a juicio de la DCI, no existía la voluntad política de cuestionar la estructura del sistema de las Naciones Unidas.

- Vigilancia de los progresos de las actividades operacionales para el desarrollo;
- Establecimiento de medidas para mejorar la transparencia y ayudar a los países asociados a reunir información sobre la asistencia externa (presencia de las Naciones Unidas en el país, posibilidades de recaudación de fondos).

Observaciones de la ONUDI

8. La ONUDI se ha destacado en la aplicación de muchas de las medidas propuestas. La Organización estableció un mecanismo de cooperación y coordinación estrechas a nivel de programas y operacional con varias otras organizaciones, entre ellas la Organización Mundial del Comercio y el PNUD, a fin de reforzar mutuamente la repercusión de sus actividades y las de sus organismos asociados. Además, ha adoptado medidas para implantar una presencia conjunta sobre el terreno con el PNUD, en el marco de una empresa innovadora en colaboración destinada a aumentar la cobertura de la ONUDI sobre el terreno.

9. Además, la ONUDI formuló una propuesta a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación relativa a un plan de actividades y programa común de acción basado en prioridades programáticas comunes. La propuesta tuvo buena acogida y el Comité de Alto Nivel sobre Programas solicitó un seguimiento, que se halla en curso de preparación.

10. En términos generales, el informe de la DCI se centra sobre todo en la función de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes, incluido el fortalecimiento de la función del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE. Sin embargo, parece un tanto débil por lo que atañe a las perspectivas, las funciones y las responsabilidades de los países asociados en el contexto de la coordinación a nivel de los países. La Declaración de París se pronuncia con gran firmeza con respecto a las perspectivas, funciones y compromisos a nivel de los países, y se basa en gran medida en el principio de que los asociados deben ocupar “el asiento del conductor”.

11. Además, la ONUDI considera que el informe omite mencionar las iniciativas en curso y el intenso diálogo orientado a simplificar, uniformar y armonizar las actividades de vigilancia y evaluación entre las organizaciones del sistema y el CAD, y hubiera podido ser más preciso con respecto a la armonización de los marcos de auditoría.

12. Por último, para mejorar el acceso a nivel de todo el sistema a la información y los conocimientos que son tan importantes para la cooperación técnica y otras labores sobre el terreno, la ONUDI opina que se debería estudiar la posibilidad de ampliar a todo el sistema el alcance del Servicio Subregional de Recursos del PNUD. Con ello se aumentaría enormemente la calidad del MANUD y se promovería el intercambio de conocimientos entre los diversos organismos y organizaciones. A juicio de la ONUDI, el sistema del Servicio Subregional de Recursos no debería limitarse a apoyar agrupaciones de oficinas externas del PNUD, sino que también debería promover el profesionalismo y la credibilidad de todo el sistema.

B. Serie de informes sobre las políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia del uso del *software* de código abierto en las secretarías (OSS) (JIU/RP/2005/3) y políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso de *software* de código abierto (OSS) para el desarrollo (JIU/REP/2005/7)

13. La DCI publicó una serie de informes destinados a explicar la utilización del *software* de código abierto en el contexto del sistema de las Naciones Unidas. Estos programas informáticos se caracterizan por un modelo de desarrollo basado en la colaboración comunitaria que permite el examen entre homólogos gracias al libre acceso al código fuente; la posibilidad de que todas las personas utilicen, estudien y modifiquen el *software* conforme a sus necesidades; y el derecho a redistribuir estos programas informáticos (o un trabajo realizado a partir de ellos) gratuitamente o por un costo simbólico.

14. En los últimos años la utilización del *software* de código abierto (OSS) se ha generalizado y se ha convertido en opción reconocida frente a los programas informáticos de código cerrado (CSS), que son fabricados por empresas comerciales, utilizan códigos patentados, tienen pocas posibilidades de ajustarse a las necesidades de cada persona, y para cuya utilización se debe comprar una licencia.

15. En el informe se destacan muchas ventajas del OSS, entre ellas la menor dependencia del proveedor; el menor costo (especialmente en épocas de presupuestos con crecimiento nulo y aumento de las necesidades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC); la mayor seguridad (porque mediante el examen por homólogos se descubren y remedian los problemas con rapidez); la mayor flexibilidad (porque pueden introducirse modificaciones con facilidad); la mayor interoperabilidad (las normas de archivo y plataformas abiertas facilitan el intercambio de datos y reducen el riesgo de pérdida de éstos en formatos anticuados).

El OSS en las secretarías

16. Muchos Estados Miembros y administraciones locales van mostrando cada vez más interés por utilizar el OSS, y ya han adoptado medidas para integrarlo en sus políticas y estrategias en materia de informática. El sistema de las Naciones Unidas también reconoce la importancia de estos programas informáticos para sus necesidades internas, porque en la actualidad depende excesivamente de los CSS.

17. Por lo tanto, el Secretario General propuso una estrategia relativa a las TIC a nivel de todo el sistema y una carta al respecto, una de cuyas iniciativas se refiere a los OSS. Sin embargo, la Junta de los jefes ejecutivos no consideró que esta iniciativa fuera digna de impulsar.

18. Basándose en el análisis realizado, los Inspectores recomiendan un acuerdo a nivel de todo el sistema sobre los principios del libre acceso a la información sin la obligación de adquirir un programa informático determinado y la aprobación de éstos, y que se aumente la interoperabilidad de los sistemas de TIC utilizando normas y formatos de archivos abiertos, con independencia de los programas informáticos que se decida utilizar.

19. Además, los Inspectores recomiendan que el Secretario General defina, en consulta con las diversas organizaciones, un marco de interoperabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas, que dependa menos de los estándares y formatos de ficheros patentados y que se examinen todas las opciones en pie de igualdad, incluso las que supongan utilizar el *software* de código abierto. En el informe se

recomienda también reunir en un archivo todos los conocimientos relativos al OSS y la información sobre las experiencias con su utilización en todo el sistema.

20. Además, el informe recomienda que cada organización presente en su momento a sus órganos rectores: a) su estrategia en materia de TIC, ajustada a la del sistema y al marco de interoperabilidad, junto con las consecuencias de ese ajuste; y b) el costo total de la propiedad³ de sus plataformas y procesos actuales de TIC, a fin de evaluar las consecuencias económicas de la inversión en ella (incluida la utilización de CSS y OSS y las repercusiones para los Estados Miembros). El informe recomienda también que las organizaciones eviten depender exclusivamente de los CSS.

21. Sin embargo, al extraer lecciones de anteriores intentos fallidos de cooperación en el sistema, los Inspectores recomiendan crear un mecanismo de coordinación en materia de TIC dirigido por la Junta de los jefes ejecutivos basado en acuerdos claros sobre su mandato, forma de financiación, facultad de adoptar decisiones y resultados previstos, y con seguridades razonables dadas por los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos de que las recomendaciones se aplicarán y que se informará de los progresos a sus respectivos órganos rectores.

El OSS en las actividades de desarrollo

22. Las TIC son un instrumento reconocido para promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Como se señaló *supra*, se reconoce que el OSS es una opción gratuita o de costo simbólico en comparación con el CSS. Lo atestiguan algunos Estados Miembros de países desarrollados y países en desarrollo que han impulsado iniciativas fructíferas en materia de gobierno electrónico, habilitación económica, atención médica y educación.

23. En el contexto de sus misiones y actividades respectivas para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), muchas organizaciones del sistema ya utilizan las posibilidades del OSS para apoyar sus propias iniciativas de desarrollo. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer.

24. El informe recomienda prestar apoyo a los Estados Miembros para: a) incluir más ampliamente las TIC como medio para cumplir los ODM en sus documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, así como en los del sistema de evaluación común para los países y el MANUD; b) utilizar el OSS en sus políticas sobre la utilización de TIC para el desarrollo; y c) adoptar políticas orientadas a promover la incorporación de tecnología digital, desde la promoción del acceso a equipo físico y programas informáticos de bajo costo (incluido el OSS) hasta la creación de incentivos para el desarrollo y el apoyo del OSS a nivel local. El informe exhorta a la comunidad de donantes a que suministre financiación suficiente para proyectos de reducción de la pobreza basados en OSS.

25. Además, el informe recomienda que todas las organizaciones del sistema apliquen medidas concretas, como la creación de un portal especial de OSS, la creación de aplicaciones con licencias de OSS cuando sea posible, apoyando a los Estados Miembros en sus iniciativas de incorporación de tecnología digital y actuando como catalizadoras de asociaciones en materia de OSS entre empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil.

³ Por ejemplo, costos de integración, mantenimiento, apoyo y capacitación durante la vida útil del sistema de TIC.

Observaciones de la ONUDI

26. La ONUDI concuerda en que el OSS es uno de los tipos de *software* de más rápida proliferación y más competitivos del mercado actual.

Sobre la utilización de OSS en la Secretaría

27. Pese a que la ONUDI presentó una respuesta exhaustiva al cuestionario original de la DCI sobre la cuestión, en el informe final no se señala que la Organización apoya plenamente el OSS y tiene considerable experiencia en su utilización. Por ejemplo, la Organización tiene sólo un servidor que no funciona con OSS; se da preferencia a éste (cuando puede aplicarse) y el CSS se utiliza únicamente cuando no hay otra solución.

28. Sin embargo, la ONUDI tiene algunas inquietudes con respecto al marco de interoperabilidad de las Naciones Unidas, porque la integración en él de las normas del CSS (el formato de archivos predominante MS Word) afectaría a la política de utilizar OSS. Además, uniformar los criterios y dar igual consideración al OSS y al CSS requeriría adoptar un procedimiento de adquisición por especificaciones (hojas de cálculo, tratamiento de textos), y no por proveedores.

Sobre la utilización de OSS para el desarrollo

29. Al fortalecer sus capacidades nacionales en los ámbitos empresarial y de investigación, el OSS facilita que los países en desarrollo elaboren productos y descubran soluciones en materia de TIC y dejen de ser meros consumidores de programas informáticos extranjeros patentados.

30. La ONUDI concuerda con las afirmaciones del informe de la DCI, pero desea subrayar la importancia de evaluar los programas informáticos en todos sus aspectos: funcionalidad, apoyo a largo plazo, capacitación y documentación, entre otros.

31. Si las Naciones Unidas recomiendan el OSS como elemento importante de la infraestructura de programas informáticos para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, se requeriría una metodología formal. Con ella se deberían evaluar estos productos y tecnologías según los criterios señalados anteriormente, y al hacerlo se deberían tener en cuenta las demandas y los objetivos particulares del país en desarrollo al que se recomienda.

C. Sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2005/4)

32. La función de preparar las nóminas de sueldos no es una actividad determinante en la labor del sistema de las Naciones Unidas, aunque el carácter delicado de su preparación puntual y precisa la hacen muy notoria.

33. En el informe se intenta evaluar si la preparación de las nóminas de sueldos propiciaría posibles asociaciones entre los sectores público y privado y opciones de contratación externa que resultaran convenientes para el sistema de las Naciones Unidas, y que por lo tanto le permitieran centrarse en las actividades decisivas para su misión.

34. La DCI determinó que casi todas las organizaciones del sistema se ocupan de preparar su nómina de sueldos por cuenta propia y han elaborado mecanismos propios para ello. Actualmente se hallan en funcionamiento 17 sistemas distintos para la preparación de nóminas de sueldos.

35. La DCI postuló que, al centralizar esta función englobando todas las organizaciones, el sistema en su conjunto puede lograr economías considerables,

calculadas en 100 millones de dólares en un período de 10 años. La recomendación se centra en las medidas que el sistema en su conjunto debería adoptar para establecer un sistema común de nóminas de pagos, y propone que la Asamblea General respalde este concepto así como la creación de organizaciones “conductoras” que prestarían servicios para la preparación de nóminas de sueldos y otros servicios tecnológicos a las entidades homólogas. Además, la DCI considera que la consolidación de las actividades de preparación de nóminas de sueldos podría ser el punto de partida para que el sistema pasara a adoptar un sistema común de planificación institucional de los recursos.

Observaciones de la ONUDI

36. La ONUDI respalda plenamente las observaciones de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, algunas de las cuales se reflejan a continuación.

37. Existe la noción de que algún tipo de función centralizada para la preparación de las nóminas de sueldos reportaría ventajas a todo el sistema.

38. Sin embargo, hay desacuerdo con la propuesta básica de la DCI de centrarse únicamente en las nóminas de sueldos, porque muchas organizaciones, incluida la ONUDI, ya utilizan sistemas integrados y la función de preparación de las nóminas de sueldos no puede aislarse dada la configuración actual de los sistemas y plataformas informáticos.

39. Por otra parte, el informe conceptualiza con demasiada amplitud las ventajas propuestas y presenta una imagen simplista de la actividad actual relativa a las nóminas de sueldos. Además, no aborda una serie de cuestiones operacionales relacionadas con la consolidación de las funciones de preparación de las nóminas de sueldos y otras de tipo administrativo, entre ellas, las distintas actividades básicas y por lo tanto las necesidades de las organizaciones del sistema, la voluntad de adoptar un sistema único de planificación institucional de los recursos en el sistema, la gran inversión ya efectuada por las organizaciones en sus mecanismos propios para este propósito, la interfaz con diversos sistemas financieros, la armonización de los reglamentos y estatutos del personal y los requisitos en materia de nómina de sueldos propios de cada país.

40. Por último, el informe presenta un análisis financiero poco exhaustivo para apoyar sus recomendaciones y sus afirmaciones sobre supuestas economías, y refleja una comprensión insuficiente de lo que significa instalar grandes sistemas de aplicaciones para la planificación institucional de los recursos.

41. Pese a lo anterior, la ONUDI continuará apoyando la labor sobre este asunto, en particular en lo tocante a la armonización, simplificación y uniformación de los estatutos y reglamentos comunes relativos a las nóminas de sueldos y las prestaciones.

D. Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (JIU/REP/2005/8)

42. En el informe se determinan los factores que impiden la colaboración regional eficaz de los organismos de las Naciones Unidas en África, en particular en el marco de las reuniones de las consultas regionales convocadas por la Comisión Económica para África (CEPA). Además, se proponen medidas concretas para aumentar la coordinación y colaboración eficaces en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

43. El entorno africano se ha modificado por efecto de grandes cambios estructurales; la Unión Africana se ha dedicado a promover la cooperación e integración regionales en los ámbitos económico, social, cultural y político, y la NEPAD es una iniciativa concebida, dirigida y gestionada por africanos. El informe se refiere a las inquietudes expresadas por la diversidad de las contrapartes y a la dispersión de la presencia regional y subregional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a la necesidad de un enfoque más concertado y coherente de los órganos e instituciones regionales africanos en el sistema y, en particular, en la CEPA.

44. El informe recomienda restablecer lo antes posible el diálogo estratégico, mediante consultas anuales entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la CEPA y la Comisión de la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD. Propone reexaminar la estructura institucional del sistema de las Naciones Unidas en África, a fin de aumentar su coherencia, mejorar su cooperación y reducir sus costos y apoyar mejor a las instituciones regionales y subregionales africanas.

45. El informe menciona también el escepticismo que se ha expresado sobre la utilidad y validez de la organización de grupos temáticos (heredada de la Iniciativa Espacial para África del Sistema de las Naciones Unidas y su armonización con las necesidades y prioridades de la NEPAD. Existe consenso respecto de que los grupos temáticos prestan apoyo óptimo a la NEPAD y al desarrollo de África en los planes regional y subregional. Sin embargo, para lograr resultados concretos no deben limitarse a los foros de debate y al intercambio de información. Por otra parte, además de la falta de periodicidad, la impredecibilidad y la duración de las reuniones de los grupos temáticos, el informe menciona la irregularidad de la representación del sistema en las consultas regionales, que afecta la labor de los grupos.

46. Por ello, el informe recomienda examinar la eficacia del mecanismo de los grupos temáticos y propone centrar la labor de cada uno de ellos en unos cuantos programas y proyectos regionales y subregionales conjuntos de las Naciones Unidas, previa consulta con la secretaría de la NEPAD y otros asociados institucionales africanos. Esto puede lograrse aumentando considerablemente la financiación procedente de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

47. En el informe se subraya también la necesidad de que la CEPA pase de ser un mero convocador de consultas regionales a convertirse en un coordinador estratégico. Propone fortalecer su capacidad de vigilancia y análisis, mediante el reforzamiento de sus recursos humanos, para apoyar la labor de los grupos temáticos, por ejemplo para ayudar a coordinar con eficacia y eficiencia las actividades de los organismos del sistema que trabajan en África, mantenerse en contacto permanente con las entidades regionales y subregionales africanas, actuar como secretaría de las reuniones de los grupos y copresidir las y establecer un mecanismo de seguimiento de la aplicación de las decisiones. En la misma perspectiva, a fin de asegurar que África ejerza el control de la NEPAD, el informe exhorta a las organizaciones del sistema, en particular el PNUMA y el PNUD, a que presten apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a la secretaría de la NEPAD en materia de fomento de la capacidad.

Observaciones de la ONUDI

48. La ONUDI observa que el informe de la DCI se escribió antes de que se prepararan y publicaran: a) el Plan de Acción del Grupo del Banco Mundial⁴;

⁴ Publicado el 7 de septiembre de 2005.

b) el Comunicado de Gleneagles⁵ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁶.

49. El informe no refleja el apoyo de la ONUDI a la NEPAD mediante la Iniciativa para fortalecer la capacidad productiva de África, refrendada por la secretaria de la NEPAD durante la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Africana celebrada en julio de 2004, para que se convirtiera en parte integrante de la estrategia relativa al componente industrial de la NEPAD, a la que se asociaría la CEPA en pie de igualdad. En 2004-2005 la ONUDI destinó 1,5 millones de euros a apoyar las actividades de la Iniciativa, que se sumaron a contribuciones del Camerún y Nigeria, que realizaron aportaciones por valor de 300.000 dólares de los EE.UU. mediante un fondo fiduciario establecido con esa finalidad.

50. Con el marco de la ONUDI y la Iniciativa se abordan ya muchas de las recomendaciones formuladas en el informe: a) fortalecer el marco institucional de la ONUDI, la secretaria de la NEPAD, las comunidades económicas regionales y la Conferencia de Ministros Africanos de Industria para aplicar estrategias de programación conjunta, coordinación y movilización de fondos; b) adoptar medidas para intensificar las actividades relativas a la industria que realicen la ONUDI y las comunidades económicas regionales (con inclusión de un mecanismo de seguimiento); c) reflejar las prioridades subsectoriales de cada subregión basándose en las ventajas comparativas; d) elaborar programas para reforzar las estrategias y políticas regionales y promover la integración; e) intercambiar información y análisis de las tendencias del desarrollo industrial entre la ONUDI y la NEPAD y las comunidades económicas regionales para realizar actividades de programación conjunta; f) preparar un memorando de entendimiento que refleje el mecanismo de cooperación y coordinación entre la ONUDI y la NEPAD.

51. El informe asigna a la CEPA una función central de coordinación. Sin embargo, cabe poner en duda que posea la capacidad de realizar estas tareas (o que pueda adquirirla dentro de un plazo razonable). Aunque la ONUDI también coopera activamente con la CEPA (por ejemplo, en el marco del subgrupo que se ocupa de la energía), en el informe no se menciona este hecho.

E. Servicios comunes en Viena: Servicios de Administración de Edificios (JIU/REP/2005/9)

52. Los Servicios de Administración de Edificios son uno de los servicios comunes de las organizaciones con sede en Viena que se asignaron a la ONUDI en 1977.

53. A petición del Organismo Internacional de Energía Atómica, la DCI examinó las posibilidades de mejorar los mecanismos de supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas en esta dependencia.

54. La ONUDI observa que, pese a que suministró a los Inspectores de la DCI acceso a los Servicios de Administración de Edificios e información sobre ellos, en ningún momento se les dio la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto de informe.

55. Además, el informe final se recibió de la DCI el 16 de marzo de 2006, lo que no dio tiempo suficiente para examinarlo y formular observaciones al respecto para el presente período de sesiones de los órganos rectores. Por lo tanto, la ONUDI lo incluirá en su próximo informe sobre las actividades de la DCI.

⁵ Acordado durante la cumbre del Grupo de los ocho el 8 de julio de 2005.

⁶ Aprobado el 16 de septiembre de 2005.

F. Programa de trabajo de 2006

56. Como se estipula en el estatuto de la DCI, ésta se dirige a todas las organizaciones participantes para que formulen sugerencias sobre la labor que debería realizar la Dependencia el año siguiente. Esas propuestas deben incluir temas que tengan prioridad en el programa del sistema de las Naciones Unidas; puedan servir para mejorar la ejecución de los programas y la prestación de servicios por el sistema; sean pertinentes para todo el sistema; permitan aumentar la eficacia o las economías; y, en la medida de lo posible, mantengan una relación sinérgica con otros informes de la Dependencia, otros órganos de supervisión interna y la Junta de Auditores, pero evitando al mismo tiempo la superposición de actividades (A/59/75, 22 de abril de 2004). Además, la Asamblea General decidió, en la resolución A/59/267 (aprobada el 7 de marzo de 2005) que la Dependencia debería centrarse principalmente en determinar la manera de mejorar la gestión y asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles.

57. En octubre de 2005, la ONUDI propuso a la DCI los temas siguientes; a) aumentar la coherencia de la política del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio; b) evaluación de las iniciativas del sistema de evaluación común para los países del MANUD; c) acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las Naciones Unidas; d) financiación de las mejoras de la seguridad en las Naciones Unidas; y e) servicios comunes de viajes.

58. El 13 de marzo de 2006, la DCI presentó a la ONUDI una versión preliminar de su programa de trabajo para 2006⁷, que se presentó el 28 de febrero de 2006 a la Quinta Comisión en un documento de sesión (A/C.5/60/CRP.1). De los 11 temas del programa de trabajo de la DCI para 2006, seis son de interés para la ONUDI: a) envejecimiento de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) movilidad del personal en las Naciones Unidas; c) aplicación de la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas; d) examen de la gestión de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas (lo que supondría abordar los temas b) y c) de la propuesta de la ONUDI); e) oficinas de enlace en las organizaciones de las Naciones Unidas; y f) programas relacionados con los Embajadores de buena voluntad y su contribución a las metas del sistema de las Naciones Unidas.

59. Con respecto a la repercusión en todo el sistema de las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio y otras obligaciones relacionadas con el servicio señaladas en el informe de la ONUDI a la Junta sobre las actividades de la DCI (IDB.30/14), se suministró información y se celebraron reuniones con los Inspectores de la Dependencia. Sin embargo, el informe todavía no está terminado. La Secretaría informará a la Junta de los progresos realizados.

III. Medidas que se solicita a la Junta

60. En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto de la DCI, la resolución 48/221 de la Asamblea General y el párrafo 9 del plan experimental de la ONUDI para el seguimiento de las recomendaciones de la DCI, la Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento y brindar orientación para la adopción de medidas ulteriores.

⁷ El programa se basó en la documentación presentada a la DCI, y conforme a lo solicitado se centra en cuestiones de administración, reflejando los puntos comunes del programa de los órganos legislativos de estas organizaciones, las evaluaciones internas de la gestión y las propuestas de los respectivos Inspectores.

Abreviaturas utilizadas en el presente documento

CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CSS	<i>Software</i> de código cerrado
DCI	Dependencia Común de Inspección
GNUD	Grupo de la Naciones Unidas para el Desarrollo
JJE	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODM	objetivos de desarrollo del Milenio
OIEA	Organismo Internacional de la Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OSS	software de código abierto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones
UA	Unión Africana

Anexo

Recomendaciones de pertinencia directa o de cierta pertinencia para la ONUDI

Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países (JIU/REP/2005/2)

<i>Nº</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Órganos que deben adoptar medidas:</i>
2	La Asamblea General debería ordenar a los órganos rectores de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos especializados) que estudiaran medidas para promover una cultura de colaboración.	Órganos rectores
3	El Secretario General debería ordenar a los coordinadores residentes o a los organismos coordinadores de los diversos sectores que velaran por que todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), incluso los que tuvieran escasa o ninguna presencia en los equipos de las Naciones Unidas en los países, participaran de manera más cercana y activa en la promoción de dicha cultura de colaboración.	Secretaría
4	La Asamblea General debería pedir a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (representadas en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE)) que estudiaran los medios de lograr eventualmente un “análisis básico unificado para los países”, así como un “plan general unificado de ejecución”, en colaboración con los países asociados.	Secretaría
5	Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (representados en la JJE) deberían emitir una declaración conjunta, redactada en términos enérgicos, en la que instaran a sus respectivos funcionarios a que reforzaran “la cooperación, la colaboración y la coordinación, incluso mediante una mayor armonización de los marcos estratégicos, los instrumentos, las modalidades y los arreglos de asociación” ⁸ y en la que manifestaran su intención de recompensarlos por el esfuerzo.	Secretaría
6	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reconocer las oportunidades que se presentaran de impartir capacitación en común, e incrementarlas, y aprovechar, en todo lo posible, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.	Secretaría
7	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían instar a sus respectivas secretarías a que agilizaran el estudio de los impedimentos que se opusieran a la movilidad del personal dentro del sistema, detallaran una serie de soluciones e informaran con respecto a los resultados de ellas, atendiendo a lo dispuesto en la sección VIII (“Movilidad”) de la resolución 59/266 de la Asamblea General.	Órganos rectores

⁸ Véase la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, A/RES/59/250, 17 de diciembre de 2004, párr. 52.

N°	Recomendación	Órganos que deben adoptar medidas:
8	La JJE, en cooperación con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), debería implantar, cuando procediera, un régimen de incentivos de movilidad apropiado que constituyera la base para fijar las futuras trayectorias profesionales en todo el sistema de las Naciones Unidas, e informar al respecto, en 2007, a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, en el período de sesiones sustantivo de éste, y a ambos con ocasión de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.	Secretaría
9	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que participaran en el GNUD deberían estudiar la viabilidad de delegar más competencias en sus representantes sobre el terreno, y mejorar la simplificación y la armonización dentro del sistema en los ámbitos que se mencionan en los párrafos 60 a 62 ⁹ .	Secretaría
10	La Asamblea General debería invitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocuparan de cuestiones de desarrollo a que reforzaran y oficializaran sus relaciones con el CAD de la OCDE, proceso en el que la Oficina del GNUD debería desempeñar el papel que le corresponde.	Secretaría
11	Los jefes ejecutivos de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían informar anualmente a sus órganos rectores de los progresos que se hubieran logrado en cuanto a cumplir el programa de simplificación, armonización y alineación.	Secretaría
13	Las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían incluir, en el sistema de evaluación de la actuación profesional del coordinador residente y de los equipos en los países, la medición de la labor de equipo y de la cooperación horizontal.	Secretaría
14	Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían invitar a los respectivos jefes ejecutivos a que realizaran un examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de sus representantes sobre el terreno y demás personal exterior y también informar al respecto a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.	Órganos rectores
15	La JJE debería presentar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social la lista de los países en que fuera deseable, desde el punto de vista de los programas y de las operaciones, instalar una oficina conjunta de las Naciones Unidas.	Secretaría
18	La Asamblea General debería pedir a las organizaciones pertenecientes al GNUD que encargaran a cada coordinador residente montar, dentro de los países asociados y en cooperación con ellos, un sitio web de consulta pública en el que se ofreciera información completa sobre el apoyo de los donantes y la presencia del sistema de las Naciones Unidas.	Secretaría

⁹ Entre otras cosas, delegación de autoridad, contratación, remuneración y capacitación de personal nacional de proyectos, así como las condiciones para la contratación de consultores.

<i>N°</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Órganos que deben adoptar medidas:</i>
19	La JJE debería constituir un “equipo de tareas interinstitucional” que se ocupara de la cuestión de la recaudación de fondos extrapresupuestarios y complementarios.	Secretaría

Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso del software de código abierto en las secretarías (JIU/REP/2005/3)

<i>N°</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Órganos que deben adoptar medidas:</i>
2	Para poner en práctica los principios citados, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debería evaluar las experiencias de los Estados Miembros y entablar las consultas necesarias con la JJE para establecer un marco de interoperabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas e informar al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.	Secretaría
3	En función de los resultados del examen por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la estrategia sobre las TIC para todo el sistema, los jefes ejecutivos de las demás organizaciones deberían, en su momento, someter a sus órganos rectores respectivos la estrategia y las consecuencias derivadas de la armonización de las estrategias sobre las TIC actuales con la nueva estrategia del sistema así como de la aplicación del marco de interoperabilidad de las Naciones Unidas antes mencionado.	Secretaría
5	Como medida complementaria del examen por la JJE de las principales iniciativas mencionadas en la Carta sobre las TIC: a) El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE debería incluir, como adición de su informe acerca de la estrategia sobre las TIC solicitado por la Asamblea General para su sexagésimo período de sesiones, información acerca del grado de prioridad, las posibles economías, el riesgo, la eficacia y el interés de las organizaciones por la puesta en práctica de la iniciativa propuesta en materia de OSS. b) Los jefes ejecutivos deberían evaluar el costo total de propiedad de sus plataformas actuales y deberían establecer sistemas para evaluar las consecuencias económicas totales de sus inversiones en tecnología de la información, incluido el uso de software de código abierto y de código cerrado y las repercusiones para los Estados Miembros. Deberían informar del resultado de sus conclusiones a sus respectivos órganos rectores en el marco del examen de la ejecución de sus presupuestos por programas.	Secretaría

Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso del *software* de código abierto (OSS) para el desarrollo (JIU/REP/2005/7)

<i>Nº</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Órganos que deben adoptar medidas:</i>
3	<p>El Secretario General y otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas deberían estudiar la posibilidad de adoptar, según proceda, las siguientes medidas:</p> <p>a) Impulsar la sensibilización mediante: i) un portal web dedicado al OSS; ii) un portal dedicado a los ODM o a las TIC para el desarrollo con información e hipervínculos relacionados con el OSS; y iii) mejorar la estructuración de los sitios web actuales para poner más de relieve las iniciativas de OSS relacionadas con el mandato de cada organización;</p> <p>b) Crear aplicaciones de software con licencias de OSS siempre que sea posible y hacerlas accesibles por Internet a los distintos interesados;</p> <p>c) Brindar apoyo a las políticas de los Estados Miembros en favor de los pobres orientadas a promover la inclusión informática por medio de un acceso asequible a hardware y software, en particular, poniendo a su disposición computadoras de bajo costo y computadoras personales (PC) reacondicionadas que utilicen aplicaciones de OSS.</p>	Secretaría

Un sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2005/4)

<i>Nº</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Órganos que deben adoptar medidas:</i>
2	<p>El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debería invitar a la JJE a:</p> <p>a) Establecer organizaciones “líderes” o entidades de servicios comunes que pudieran proporcionar servicios de nómina de sueldos, a cambio de honorarios o sobre alguna otra base financiera, a los organismos que tienen sistemas viejos y anticuados;</p> <p>b) Armonizar, simplificar y normalizar la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas de los reglamentos y estatutos comunes en lo relativo a sueldos y beneficios; y</p> <p>c) Informar a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente recomendación.</p>	Secretaría

Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (JIU/REP/2005/8)

Nº	Recomendación	Órganos que deben adoptar medidas:
4	El Secretario General, en su carácter de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas que velen por que se designen únicamente para asistir a las reuniones de las consultas anuales aquellos funcionarios responsables de las consultas regionales y de la coordinación de las actividades relacionadas con la NEPAD en sus organizaciones.	Secretaría
5	Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por que los convocantes de cada grupo establezcan, en consulta y coordinación con la CEPA y sus asociados institucionales africanos interesados, un calendario de reuniones de sus grupos y subgrupos que sea claro y previsible, y proporcionen un mecanismo de seguimiento para verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas.	
6	El Secretario General, en su carácter de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería pedir a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas que velen por que la labor de cada grupo se centre debidamente en programas/proyectos regionales y subregionales conjuntos de las Naciones Unidas, que se decidirán en consulta con la UA, la secretaría de la NEPAD y otros asociados institucionales africanos.	Secretaría
7	La Asamblea General y los órganos legislativos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían aumentar considerablemente su apoyo a los programas/proyectos conjuntos convenidos por los grupos. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería proporcionar instrucciones precisas de política que aseguren la coherencia y la aplicación eficaz de esta recomendación.	Órganos retores, Secretaría